**ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN AL GASTO PROCESO DE CONTRATACION INVITACION PRIVADA.**

Con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por el manual interno de contratación de lo empresa de servicios públicos del Municipio de Bosconia-Cesar se elaboran los siguientes estudios y documentos previos que servirán de soporte de la contratación directa del referido manual. de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por La Empresa, a fin de contratar el **"ADQUISICION Y SUMINISTRO DE LA DOTACION DE VESTUARIO, CLAZADO Y ACCESORIOS PARA LOS OPERARIOS Y PARTE ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOSCONIA EMPOBOSCONIA"**

**1 OBJETO DEL PROCESO: "ADQUISICION Y SUMINISTRO DE LA DOTACION DE VESTUARIO, CLAZADO Y ACCESORIOS PARA LOS OPERARIOS Y PARTE ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOSCONIA EMPOBOSCONIA"**

El Artículo 3 de la Ley 80 de 1993, establece que "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, lo continuo y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

La dotación es una prestación social consistente en la entrega gratuita y material de un vestido y un calzado a cargo del empleador y para uso del servidor en las labores propias del empleo que ejerce. De conformidad con el artículo 2 del Decreto 1978 de 1989. La entrega de esta dotación para el trabajo no constituye salario ni se computará como factor del mismo en ningún caso.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1° de la ley 70 de 1988, reglamentada mediante decreto 1978 del 31 de agosto de 1989, los servidores públicos del "orden nacional como las entidades territoriales(...) tendrán derecho tres pares de zapatos y tres vestidos de trabajo durante el año, en forma gratuita. siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal. Esta prestación se reconocerá al empleado oficial y que haya cumplido tres (3) meses al servicio de la entidad" en el artículo 6 del decreto 1978 de 1989 reza "las entidades a que se refiere la ley 70 de 1988 y este decreto, definirán el tipo de calzado y el vestido de labor correspondiente. teniendo en cuenta los siguientes aspectos: a) Naturaleza y tipo de actividad que desarrolla la entidad. b) naturaleza y tipo de función que desempeña el trabajador. c) clima, medio ambiente, instrumentos, materiales y demás circunstancia y factores vinculados directamente con la labor desarrollada.

Este Despacho se permite presentar a consideración el presente estudio y documentos previos, para adelantar el proceso para la contratación la necesidad generada por parte de la oficina de talento humano y de este modo adelantar la entrega de la dotación a los funcionarios de la entidad. Con la contratación se garantizará el vestido y el calzado o herramientas laborales necesarias para atender y asegurar la continua y eficiente prestación de los servicios a cargo de la empresa.

Adicionalmente, revisado el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2026, se observa que el objeto a contratar se adecua al mismo.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que nuestra planta no cuenta con personal suficiente para la realización de este suministro, como tampoco equipos ni elementos para surtir la necesidad, se requiere adelantar un proceso contractual para la **"ADQUISICION Y SUMINISTRO DE LA DOTACION DE VESTUARIO, CALZADO Y ACCESORIOS PARA LOS OPERARIOS Y PARTE ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOSCONIA EMPOBOSCONIA"**, que permita la selección de una persona natural o jurídica que disponga del personal idóneo, los equipos y elementos necesario.

**2 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR.**

**2.1 OBJETO. "ADQUISICION Y SUMINISTRO DE LA DOTACION DE VESTUARIO, CALZADO Y ACCESORIOS PARA LOS OPERARIOS Y PARTE ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOSCONIA EMPOBOSCONIA"**

**2.2 LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.** De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion. La siguiente es la codificación del servicio requerido por la Entidad:

| CÓDIGO | CLASE |
|---|---|
| 53101600 | Faldas y blusas |
| 53110000 | Calzado |
| 53101900 | Trajes |

**2.3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

| Ítem | Descripción | ficha técnica | Cantidad |
|---|---|---|---|
| 1 | Pavas | Ala de 360 grados o borde periférico de 6 a 8 cm de ancho, e incluye una solapa o protector de cuello trasero de entre 10 y 15 cm de ancho por 15 a 20 cm de largo para cubrir nuca y orejas. | **8** |
| 2 | Botas De Seguridad Tipo Ing. Con Puntera | bota en cuero graso calibre 22 con puntera de acero. y con suela antideslizante para uso en construcción trabajo agrícola industrias quimicas, trabajo de fontanería y alcantarillado. | **12** |
| 3 | Botas Pontoneros Con Puntero | Bota impermeable. resistente a hidrocarburos (rh) y derivados del petróleo.proceso:doble inyección de p.v.c. forro: textil texturizado en rizoque brinda más confort. | 10 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 4 | impermeable | Generalmente elaborados con telas base de poliéster o nailon recubiertas de PVC (cloruro de polivinilo) o membranas técnicas avanzadas (como Gore-Tex). En dotaciones pesadas o industriales, se usa PVC en calibres específicos | 9 |
| 5 | Sueter cuello Redondo | Escote redondo acabado con tejido elástico o tipo rib (resorte) para asegurar flexibilidad al pasar por la cabeza y evitar deformaciones. | 13 |
| 6 | Gafas Industriales Transparentes lente De SeguridadTop Gun Af (Antiempañante). | gafas transparentes lente de seguridad top gun af (antiempañante). intercambiables, en policarbonato, con tratamiento "4c" protección contra impactos. | **13** |
| 7 | Guantes Vaqueta | guante en vaqueta, tipo ingeniero sencillo, reforzado en palma y dedos, mango corto, color amarillo o gris, reforzado en costuras, vaqueta calibrada de alta suavidad, lo que permite confort y maniobrabilidad en el uso. | 5 |
| 8 | Guantes Largo Hombro | guantes semicorrugados,para un agarre extra en condiciones aceitosas, de uso industrial. puño extralargo con elástico. buena resistencia a una amplia gama de productos auímicos, incluyendo hidrocarburos v alaunos solventes. excelente resistencia a la abrasión, corte. perforación y desgarro. elaborado en 100% ove v forro 100% alaodón. | 9 |
| 9 | Protectores auditivos | Cubren la oreja externamente y se sostienen con una diadema o vincha, o acoplados a cascos de seguridad industrial. | 13 |
| 10 | Jeans Hombre. Mas Película Reflectora | pantalón largo en jeans, con 2 bolsillos delanteros y traseros. cierre de cremallera y con reflectivos en lo parte posterior de las piernas. | 13 |
| **11** | Camisas Hombre, MasPelícula Reflectora. Mas Dos Bordados Con Logo InstitucionalY Nombre | comisa mango larga en dril 100% algodón modelo básico con 1 bolsillo pectoral, con reflectivos en brazos y espalda. | 13 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 12 | Sueter Mujer Tipo Polo, Mas Dos Bordados Con Logo Institucionaly Nombre | Suéter 100% en algodón | 8 |

**2.3 PRESUPUESTO OFICIAL.**

El valor del presente contrato se cancelará con Recursos del Presupuesto de Gastos de la Empresa de servicios públicos de Bosconia, vigencia 2026, se fija como Presupuesto Oficial la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS ML/CTE ($8.522.000,00)** cifra en la cual, se encuentran incluidos los impuestos legales, estampillas, nacionales, departamentales y municipales y demás descuentos autorizados por el código de rentas municipal.

**2.4 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

Para efectos de este proceso el presupuesto oficial fue determinado a partir del análisis de precios unitario de los ítems que se pretender contratar y de cotizaciones verbales realizadas con diversas empresas y personas, llegando a definir el valor del precio unitario por elemento promedio, el cual fue tomado como base del presente estudio previo.

**VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EI DE SUS POSIBLES COSTOS ASOCIADOS.**

Las variables que se tuvieron en cuenta para calcular el presupuesto de la contratación, fueron las que a continuación se indican, previo estudio de las condiciones vigentes en las emisiones de facturación en el Departamento del Cesar:

- Tipo y cantidades de los suministros requeridos
- Gastos por honorarios, salarios y prestaciones sociales, seguridad social y obligaciones parafiscales del personal utilizado para la ejecución de la actividad.
- Gastos para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del orden tales como: Impuestos, estampillas.

**2.5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El presupuesto oficial asignado para la contratación que trata el presente documento, queda sujeto al Presupuesto General de Rentas y Gastos de Lo Empresa de servicios públicos de Bosconia- Cesar, para lo Vigencia Fiscal Dos Mil Veintiséis (2026), según Certificado de Disponibilidad Anexo.

**2.6 FORMA DE PAGO.**

**EMPOBOSCONIA,** hará el pago al **CONTRATISTA** de la siguiente manera: en un solo pago (Contra entrega), a la ejecución del objeto contractual, con la presentación de la cuenta de cobro, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y cumplimiento de los aportes a seguridad social y parafiscal a que haya lugar.

**2.7 PERFIL DEL CONTRATISTA.**

En lo convocatoria Privada se le enviará invitación a participar a un oferente, quien podrá participar como personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma de asociación de las permitidas por la legislación vigente; que dispongan de capacidad jurídica, y técnica requeridas, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y desarrollar la actividad a contratar.

**2.8 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

Serán obligaciones del contratista:

1. Cumplir en forma idónea la ejecución del contrato.
2. Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena y el ICBF) cuando a ello esté obligado.
3. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso, la propuesta y el orden que se suscribo.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del orden se le impartan por porte de La Empresa de servicios públicos.
5. Obrar con lealtad y bueno fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el orden en los términos del mismo, cuando se requieran.
9. Las demás actividades que se deriven del objeto contractual.

**2.9 SUPERVISIÓN.**

La Supervisión del orden será ejercida a través de la Gerencia de Empobosconia.

**2.1O. PLAZO.**

El plazo máximo para la ejecución del orden es de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

**3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.**

El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación será el establecido en los artículos la 10 Y 11 del manual interno de contratación de la empresa de servicios públicos de Bosconia Empobosconia E.S.P.

**4. PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO E INVITACIÓN PRIVADA.**

La Empresa de servicios públicos formulara la invitación privada a participar a un oferente que cumpla con el perfil o idoneidad para la ejecución del objeto contractual.

**5. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:**

La escogencia del contratista recaerá en aquella persona que cumpliendo con los requisitos habilitantes y económicos.

**6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:**

Teniendo en cuenta la cuantía, la naturaleza del objeto, la forma de pago. la empresa ha establecido que no se hace necesario exigir garantía. de conformidad con lo establecido en el precitado manual. No obstante. el contratista estará obligado a mantener indemne a la Empresa de Servicios Públicos de Bosconia EMPOBOSCONIA de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

**7. GARANTÍAS.**

Por tratarse de un proceso contractual de contratación directa no se exige constitución de garantía de seriedad de la oferta. y teniendo en cuenta la cuantía. la naturaleza del objeto. la formo de pago, la empresa ha establecido que no se hace necesario exigir garantía, de conformidad con lo establecido en el precitado manual. No obstante. el contratista estará obligado a mantener indemne o lo Empresa de Servicios Públicos de Bosconia EMPOBOSCONIA de cualquier reclamación proveniente de terceros. que tengo como causa las actuaciones del contratista.

**8. OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN:**

Teniendo en cuento las consideraciones anteriores se estimó oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso de contratación, dejando constancia que este se desarrollarlo mediante lo modalidad de selección contratación directo conforme o las previsiones del manual de contratación de EMPOBOSCONIA E.S.P.

Dado en la cabecera Municipal de Bosconia – Cesar, a los OCHO (8) Días del mes de septiembre de 2026.

Cordialmente;

**CARLOS EDUARDO PORTO LOPEZ**
Gerente de EMPOBOSCONIA E.S.P de Bosconia – Cesar.

Proyectó: Eimis Lizcano Montes – auxiliar del área jurídica
Revisó: Alexandra Sanjuanero Mejía – jefe jurídica
Aprobó: Gerencia.